

000017

SOCIEDAD SEIS

MACHALA, Miércoles 23 de Marzo/88.

EDICION 24 PAGINAS

VALOR S/. 20,00

Año 23 — N° 9.233  
Miércoles 23 de Marzo/88.

MACHALA — EL ORO

Económica

PRIMER DIARIO ORENSE

Sr. Alfonso Veintemila C

Director - Gerente

Sr. Jenner Franco Mora  
Subdirector - Subgerente  
Encargado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACCIÓN

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RADIODIFUSORA ORENSE C.R.O. C. LTDA.

- 1.—CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la COMPAÑIA RADIODIFUSORA ORENSE C.R.O. C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Machala el 15 de Diciembre de 1987 ante el Notario Segundo del Cantón Machala; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías, abogado Necker Franco Maldonado, mediante Resolución N° 88—6—2—1 0022 de Marzo, 21, 1988.
- 2.—OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Ugarte Aguilar, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía.
- 3.—Aumento de Capital Social.— El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 8'500.000,00 con lo que queda elevado a la suma de S/. 9'000.000,00.
- 4.—INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 6'240.000,00 por superávit y S/. 2'260.000,00 por Compensación y Créditos.
- 5.—NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— El número de socios suscriptores es de cuatro y su nómina es la siguiente: Hugo Borja Barreza; José Ugarte Aguilar; Galo Borja Pérez, y Fernando Ugarte Aguilar.
- 6.—REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.— El Capital Social de la Compañía es el de NUEVE MIL NINGUNOS DE SUCRES. 00/100 S/. 9'000.000,00), dividido en nueve mil (9.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre, 00/100 (S/. 1.000,00) cada una, capital que ha sido íntegramente suscrito por los socios. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde".

MACHALA, Marzo, 21 de 1988

Manuel Marín Reinoso,  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE MACHALA